



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000114-01** *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a previsión de iniciar la descentralización de sedes prevista por el Estatuto.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000114, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a previsión de iniciar la descentralización de sedes prevista por el Estatuto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Esta Comunidad Autónoma no tiene capital reconocida como tal en su normativa básica. La localización de las sedes de sus instituciones de autogobierno se completó tras un farragoso trámite que duró desde 1983 hasta el 2007, radicando sucesivamente en Burgos, Tordesillas, Fuensaldaña y finalmente Valladolid. La falta de "capital" reconocida se debe como en otras Comunidades Autónomas a la falta de consenso político.

El actual Alcalde de Valladolid, viene propugnando desde hace al menos seis años, una Ley de Capitalidad similar a las existentes para Valencia, Palma de Mallorca, Pamplona o Santiago, que le daría un puesto en estas Cortes, el acceso directo a la ley de Grandes Ciudades, un presupuesto específico y otras "regalías".



Sin embargo, el artículo 3.º del vigente Estatuto de la Comunidad dice textualmente: “la Junta de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, atendiendo a criterios de DESCENTRALIZACIÓN, eficacia y coordinación de funciones y la tradición histórico-cultural”.

## **PREGUNTA:**

**Señor Presidente de la Junta de Castilla y León ¿tiene previsto iniciar la descentralización de sedes que prevé el Estatuto, o va a proseguir su concentración en la ciudad de Valladolid, incluso favoreciendo la propuesta de capitalidad de su Alcalde?**

Valladolid, 23 de febrero de 2012.

El Vice-Portavoz

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso